



VISTOS:

- Nomina de seleccionados para el curso de "Taller de Activo Fijo"
- Cursos que ofrece la Contraloria General de la Republica a través de su pagina CEA capacitaciones.
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio Nº5687, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios y prestadores de servicio de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asistir a las capacitaciones denominada "**Taller de Activo Fijo**" que dictara la Contraloría General de la Republica, en forma presencial, actividad a desarrollarse los días Miércoles 21 y Jueves 22 de Agosto de 2019, en el Salón de la Contraloría Regional Arica y Parinacota, Ubicada en Cristóbal Colón 950, en el horario de 8:30 hasta las 17:45 hrs., a las siguientes personas que se señalan a continuación:

Nómina de participantes:

Nº	NOMBRES	RUN	CALIDAD	DEPENDENCIA
01	ARTURO BUTRON CHOQUE		PLANTA	DIRECCIÓN DE CONTROL
02	JUAN CHOQUECHAMBE DELGADO		HONORARIO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
03	BENEDICTO COLINA AGRIANO		PLANTA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
04	NINO ESTAY SOLANO		PLANTA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
05	MARCO GUERREO VELIZ		PLANTA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
06	MARITZA MONTECINOS JIMENEZ		PLANTA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
07	WILLIAM YUCRA FERNANDEZ		HONORARIO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Los funcionarios y prestadores de servicios, quienes participarán en la actividad, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso, en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

No será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control.

ANTES COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/BCA/CH/IV/ctg.-